



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:

297-15

Comodoro Rivadavia,

05 AGO. 2015

VISTO:

La solicitud presentada por la Señora Decana de la Facultad para formalizar la apertura de la Facultad en la sede Puerto Madryn de la Universidad, y;

CONSIDERANDO

Que por nota Cudap DZ Puerto Madryn 12625/2014, el Delegado Zonal Ingeniero Carlos Bucle solicitó se considere la posibilidad de dar apertura a la carrera de Licenciatura en Turismo en la sede Puerto Madryn de la Universidad.

Que por Resol. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 545/2014 se avaló la apertura de la citada carrera en la misma sede.

Que como consecuencia de ésta medida, que se complementó con la correspondiente comunicación al Consejo Superior de la Universidad en la VIIº del 2014 sesión ordinaria del cuerpo

Que se registró una importante inscripción, que promedio el número de 130 estudiantes que iniciaron el cursado.

Que la Señora Decana, mediante las resoluciones 83/2015, 95/2015 y 192/2015, generó designaciones y asignaciones de documentos para el dictado de las asignaturas.

Que la Señora Decana en el marco del convenio general existente entre la Universidad y el Gobierno de la Provincia del Chubut, suscribió un acuerdo de colaboración para la ayuda financiera para el desarrollo de la carrera de Licenciatura en Turismo de la sede Puerto Madryn.

Que la Facultad presentó a la Secretaría de Políticas Universitarias un contrato programa para el apoyo financiero del dictado de la citada carrera en dicha sede.

Que el mismo, a la fecha, ha sido aprobado, según se comunico formalmente a esta Facultad y al Rectorado de la Universidad.

Que la Señora Decana, según se visualiza en la documentación obrante, ha dado participación e intervención activa al departamento de carrera de la sede Comodoro Rivadavia, en pos de gestar mayor solidez institucional a este proyecto merced a colaboraciones diversas.

Que por Resol. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 72/2015 se ha designado al Doctor Gustavo Pagnoni como coordinador académico de la carrera en la sede de Puerto Madryn.

Que por Resol. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 223/2015 se ha designado a la Comisión Asesora de la carrera en dicha sede, que cumple funciones análogas a las de un Consejo Consultivo Departamental hasta que este se constituya

Que además del dictado de carrera, resulta posible y deseable que la Facultad desarrolle otras acciones académicas, como ha de ser la extensión, el posgrado y la investigación, en la agenda presente y futura.

Que además de lo antedicho, resulta posible, siempre y cuando existan bases sustentables, gestar nuevas ofertas de estudio hacia la localidad de Puerto Madryn desde la Facultad, lo que requiere constituirse en Sede.

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2

Que corresponde que el Consejo Directivo avale la apertura de la sede de la Facultad en Puerto Madryn, sumándose a las existentes de otras Facultades de la delegación zonal de la Universidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 07 y 08 de julio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Crear la delegación académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Puerto Madryn.

Art.2º) Informar al Consejo Superior de la Universidad a los efectos académicos y administrativos que corresponda.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 297 - 15

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB